

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, a 29 de abril de 2009. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 22 de julio de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 20 de mayo de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Sierra de Aguas y Jarales».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Teresa Aranda Martínez	6	35	CASARABONELA
Iván Costenoble	7	24	CASARABONELA
Juan Antonio González Molino	7	1	CASARABONELA
Hros. de Josefa González Vivas	6	39	CASARABONELA
Cristobal Miguel Gómez	6, 4	6/2, 4/18	CASARABONELA
Antonio Postigo Acedo	6	3	ÁLORA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 20 de mayo de 2009, ha resuelto la aprobación del amojonamiento, Expte. MO/00113/2008, del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artícu-

los 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008 de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargo, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente	expedientado	término municipal
SAN-131/09-CB	MORALES MILLÁN, JUAN	T.M. CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)
SAN-246/09-CB	GARCÍA POVEDANO, LUIS	T.M. PRIEGO DE CÓRDOBA
SAN-248/09-CB	ARANDA PAREJA, JOSÉ	T.M. LUCENA (CÓRDOBA)
SAN-251/09-CB	JIMÉNEZ BAENA, MANUELA	T.M. LUCENA (CÓRDOBA)

Córdoba, 4 de agosto de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Herrera, de bases para la selección de Policía Local.

Don Custodio Molinero Suárez, Primer Tte. Alcalde, Alcalde en Funciones, del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Hace saber: Que mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 441/2009, de 24 de julio, se han aprobado las bases que regirán la convocatoria para cubrir una plaza de funcionario del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

Dichas bases literalmente dicen:

«1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha de hoy.